



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de rectificación de errores advertidos en la Resolución de 9 de agosto de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la modalidad de Contrato en Prácticas.

Advertido error en la Resolución de 9 de agosto de 2018 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, Resolución N.º 5968/2018, registrada el 13 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la modalidad de Contrato en Prácticas, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 29 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.—Rectificar en base 8.1, donde dice:

“Si el crédito presupuestario autorizado para cada procedimiento de selección no permitiera atender todas las solicitudes por el importe máximo subvencionable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, dicho importe se prorrateará entre los beneficiarios en función del número de contratos que estos hayan celebrado en cada mes con trabajadores con derecho a subvención.”

Debe decir:

“Si el crédito presupuestario autorizado para cada procedimiento de selección no permitiera atender todas las solicitudes por el importe máximo subvencionable para la totalidad de los contratos por los que se solicita subvención, se prorrateará el crédito entre los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 21 de diciembre de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2019-00308.